



STESV
202333601373011
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 09 de 2023

Señor
ANONIMO
Peticionario
CL 15 84 BIS 00

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1811- 2021: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 80 Y 84 BIS, CALLE 82 ENTRE CARRERAS 13 Y 15 Y CALLE 84 BIS ENTRE CARRERA 13 Y 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED PEATONAL ZONA ROSA EN BOGOTÁ D.C." Respuesta radicados 202318501181202 y 202318501180602 del 21/07/2023 con No de requerimiento 243695.

Respetado señor Anónimo:

En atención a la solicitud efectuada a esta entidad, con radicado IDU 202318501181202, 202318501180602 del 21 julio del 2023, (canal de recepción Bogotá Te Escucha No 3175772023), mediante el cual el peticionario indica:

"(...) Bogotá Te Escucha-3175772023- ANÓNIMO- ENTREGA ESPACIO PUBLICO ZONA ROSA: EL PASADO 5 DE JULIO DE 2023 LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y EL IDU PROMOCIONARON POR DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION LA ENTREGA DEL PROYECTO "RED PEATONAL ZONA ROSA". SIN EMBARGO, ANTE UNA SIMPLE INSPECCION VISUAL DE CUALQUIER CIUDADANO A LA FECHA, SE PUEDEN EVIDENCIAR ERRORES CONSTRUCTIVOS Y MALA CALIDAD DE LAS OBRAS, TALES COMO BALDOSAS Y ADOQUINES SUELTOS, HUNDIDOS Y ROTOS; BORDILLOS DESPORTILLADOS; CAJAS DE SERVICIOS PUBLICOS FALTANTES O DETERIORADOS; BOLARDOS ENTREGADOS SIN PINTAR, FALTANTES, DETERIORADOS O INCLINADOS; Y FALTA DE SUBTERRANIZACION DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTRE OTRAS FALTAS INACEPTABLES PARA UNA OBRA RECIEN ENTREGADA. ANTE LOS HECHOS, SOLICITO AL IDU LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1. CONFIRMAR SI EFECTIVAMENTE SE RECIBIERON LAS OBRAS DE ESTE PROYECTO A SATISFACCION, COMO FUE ANUNCIADO PUBLICAMENTE*
- 2. EXPLICAR POR QUE INSTITUCIONES DISTRITALES ANUNCIAN Y PROMOCIONAN PUBLICAMENTE LA RECEPCION DE OBRAS CON FALLAS EVIDENTES, SEA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCION O NO.*



STESV

202333601373011

Información Pública

Al responder cite este número

3. SI LAS OBRAS FUERON RECIBIDAS A SATISFACCION, DETALLAR Y ESPECIFICAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PASARON POR ALTO ESTAS FALLAS Y ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES AL INTERIOR DE LAS ENTIDADES COMPETENTES

4. ENTREGAR UN DIAGNOSTICO DETALLADO DE LAS FALLAS Y FALTAS DE CALIDAD DETECTADOS EN LAS OBRAS

5. ENTREGAR UN INFORME DETALLADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

6. ENTREGAR UN INFORME DETALLADO DE LAS SANCIONES Y MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA POR ESTOS HECHOS, SI LAS HUBIERE. SI NOS LAS HUBIERE, EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN APLICADO

7. ENTREGAR UN INFORME DE LA EJECUCION DE POLIZAS DE GARANTIA Y DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, SI SE HUBIEREN EJECUTADO. DE LO CONTRARIO, EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN EJECUTADO.

8. INFORMAR SI EXISTE UN PLAN CORRECTIVO DE LAS FALLAS, ERRORES Y MALA CALIDAD DE LA OBRA. SI EXISTE, ENTREGARLO. SI NO, EXPLICAR LAS RAZONES DE SU INEXISTENCIA

9. INFORMAR SI EXISTE UN PLAN DE MITIGACION PARA EVITAR EL FUTURO DETERIORO DE LA OBRA, DADAS LAS EVIDENCIAS DE MALA CALIDAD Y DETERIORO PREMATURO QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE. SI EXISTE, ENTREGARLO. SI NO, EXPLICAR LAS RAZONES DE SU INEXISTENCIA

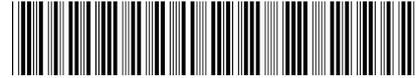
10. EXPLICAR POR QUE NO SE INCLUYERON LAS OBRAS DE SUBTERRANIZACION DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS , TAL Y COMO SE ANUNCIO A LA CIUDADANIA EN LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y EN LA ENTREGA DEL MISMO. AGRADEZCO A LA ENTIDAD EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DERECHO DE PETICION EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS POR LA LEY. CIUDADANO ANONIMO. (...)"

Se informa que, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2023 se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO ZONA MAC, quien mediante correo electrónico el 27 julio de 2023, adelantó el respectivo pronunciamiento frente al tema con el oficio CZM -1072-2022, señalando lo siguiente:

"(...)Damos a continuación, alcance, punto a punto al radicado IDU No. 202318501181202, de fecha 24/07/2023, requerimiento No 243695 presentado por Anónimo – Solicitud información Contrato de Obra No. 1811 de 2021, en el cual ese ciudadano anónimo ha solicitado:

1. CONFIRMAR SI EFECTIVAMENTE SE RECIBIERON LAS OBRAS DE ESTE PROYECTO A SATISFACCION, COMO FUE ANUNCIADO PUBLICAMENTE.

Respuesta Interventoría: A la fecha, el Consorcio ZONA MAC, en su calidad de Interventor al contrato de obra IDU-1811-2021, no ha recibido oficial, definitivamente y a satisfacción, las obras en comento. De acuerdo con el Manual de Interventoría V-9, vigente, en su numeral: **9.2 Recibo**



STESV
202333601373011

Información Pública
Al responder cite este número

de las Obras, Bienes y Productos y Acta de Recibo Final, "...El recibo final deberá suscribirse por parte del Contratista, Interventor o Supervisor, según el caso, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato...". El Contrato de obra finalizó el pasado 30/05/2023, y la Interventoría y el Contratista de Obra, suscribieron el Acta No. 24 de Terminación del Contrato de Obra, la cual contiene las observaciones y objeciones presentadas por la Interventoría sobre las obras contratadas. De acuerdo con el Numeral 9.2 del Manual de Interventoría V-0, referido anteriormente, el Contratista de Obra: Profesionales Asociados Ltda., tiene plazo hasta el 09/08/2023, para completar y atender a satisfacción las observaciones presentadas por la Interventoría.

2. EXPLICAR POR QUE INSTITUCIONES DISTRITALES ANUNCIAN Y PROMOCIONAN PUBLICAMENTE LA RECEPCION DE OBRAS CON FALLAS EVIDENTES, SEA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCION O NO.

Respuesta Interventoría: Respuesta a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU.

3. SI LAS OBRAS FUERON RECIBIDAS A SATISFACCION, DETALLAR Y ESPECIFICAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PASARON POR ALTO ESTAS FALLAS Y ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES AL INTERIOR DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.

Respuesta Interventoría: Ver respuesta al Numeral 1. Las Obras de construcción del Contrato de Obra No. 1811-2021, a la fecha no han sido recibidas a satisfacción por parte de la Interventoría.

4. ENTREGAR UN DIAGNOSTICO DETALLADO DE LAS FALLAS Y FALTAS DE CALIDAD DETECTADOS EN LAS OBRAS.

Respuesta Interventoría: Al interior del Acta No. 24 de Recibo Final; en su numeral 4- Relación de obras y detalles faltantes, la Interventoría presentó el diagnóstico y evidencia de las obras pendientes de recibo final y a satisfacción, acompañada del registro fotográfico correspondiente. (Anexo a la presente).

5. ENTREGAR UN INFORME DETALLADO DE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

Respuesta Interventoría: A la fecha no existe ningún proceso de incumplimiento iniciado al Contratista de Obra Profesionales Asociados Ltda.

6. ENTREGAR UN INFORME DETALLADO DE LAS SANCIONES Y MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA POR ESTOS HECHOS, SI LAS HUBIERE. SI NOS LAS HUBIERE, EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN APLICADO.

Respuesta Interventoría: A la fecha no existen sanciones ni multas aplicadas al Contratista de Obra Profesionales Asociados Ltda. No se han aplicado sanciones ni multas al Contratista de obra, en razón a que no se han dado las condiciones de incumplimiento contractual, respecto de la legislación vigente, y el Contrato de Obra, Manual de Interventoría V-9y demás documentos contractuales.



STESV
202333601373011

Información Pública
Al responder cite este número

7. ENTREGAR UN INFORME DE LA EJECUCION DE POLIZAS DE GARANTIA Y DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, SI SE HUBIEREN EJECUTADO. DE LO CONTRARIO, EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HAN EJECUTADO.

Respuesta Interventoría: No se ha ejecutoriado a la fecha, proceso alguno en contra del Contratista de Obra, con ocasión de las Pólizas de Garantía y Estabilidad. La Cláusula 22 Garantías Contractuales y Extracontractuales del Contrato de Obra IDU-1811-2021, establece que la Póliza y su amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra, equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor de actividades de obra y que tendrá una vigencia igual a Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, es decir que tal amparo deberá actualizarse por el Contratista, revisado y aprobado por la Interventoría y la DTGC del IDU, una vez se haya suscrito el Acta de Recibo definitivo de obra.

8. INFORMAR SI EXISTE UN PLAN CORRECTIVO DE LAS FALLAS, ERRORES Y MALA CALIDAD DE LA OBRA. SI EXISTE, ENTREGARLO. SI NO, EXPLICAR LAS RAZONES DE SU INEXISTENCIA.

Respuesta Interventoría: A partir de la firma del Acta de Recibo Final y del Acta de Liquidación, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y la Subdirección o Dependencia correspondiente, realizarán, durante un período de cinco (5) años, el seguimiento a la calidad y estabilidad de las obras motivo del Contrato IDU-1811-2021, amparado en la Póliza de Estabilidad y Calidad, referida en respuesta inmediatamente anterior.

9. INFORMAR SI EXISTE UN PLAN DE MITIGACION PARA EVITAR EL FUTURO DETERIORO DE LA OBRA, DADAS LAS EVIDENCIAS DE MALA CALIDAD Y DETERIORO PREMATURO QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE. SI EXISTE, ENTREGARLO. SI NO, EXPLICAR LAS RAZONES DE SU INEXISTENCIA.

Respuesta Interventoría: Ver respuesta del punto inmediatamente anterior, en el que se tratan los temas de control a la calidad y estabilidad de obra.

10. EXPLICAR POR QUE NO SE INCLUYERON LAS OBRAS DE SUBTERRANIZACION DE LAS REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, TAL Y COMO SE ANUNCIO A LA CIUDADANIA EN LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y EN LA ENTREGA DEL MISMO.

Respuesta de Interventoría: El Contrato de Obra IDU-1811-2021, no contempló en su objeto contractual las obras de subterranización de redes de servicios públicos. (...)"

Por otra parte, dando respuesta a lo indicado por el peticionario en lo siguiente.

" 2. EXPLICAR POR QUE INSTITUCIONES DISTRITALES ANUNCIAN Y PROMOCIONAN PUBLICAMENTE LA RECEPCION DE OBRAS CON FALLAS EVIDENTES, SEA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCION O NO."

Ahora bien, con el fin de aclarar el numeral 2, se informa que de acuerdo a lo indicado en el apéndice H, ESPECIFICACIONES PARA EL COMPONENTE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, documento que



STESV
202333601373011

Información Pública
Al responder cite este número

hace parte de la licitación pública IDU-LP-DTC-029-2021, que dio origen al contrato 1811 de 2021, indica que, una vez el contratista de obra llegue al 95% de terminación de las actividades constructivas, deberá realizar reuniones de finalización del contrato, los cuales incluirán los aspectos importantes como, informar a la comunidad y entidades sobre la finalización de la ejecución del contrato, presentación de resultados y evaluación de las áreas técnicas, ambiental y de dialogo ciudadano, cronograma de ejecución de obras faltantes o por ejecutar, entre otros.

En cumplimiento a lo anteriormente mencionado se realizó la reunión de finalización del contrato 1811-2021 el día 30 de mayo del 2023, donde el contratista presentó a la comunidad en general, la información del contrato, el estado de los tramos intervenidos y los pendientes para atender en la etapa de recibo.

Por otra parte, se indica que culminado el plazo del contrato de obra, este encuentra en proceso de recibo y liquidación, donde la interventoría y las diferentes empresas de servicios públicos, adelantan los respectivos recorridos de verificación en atención a las observaciones realizadas para el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.

Es así que, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 09-08-2023 09:54:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 4 Otros

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Arq. CARLOS SARMIENTO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial